

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 411**

Salta, 22 de abril de 2015

EXPEDIENTE N.º 10.349/15

**VISTO:**

La necesidad de contar con mecanismos de evaluación permanente que permitan analizar de manera continua, sostenida y eficaz las diferentes acciones que se realizan desde la Universidad, la Facultad y las diferentes Escuelas para dar soluciones concretas a la problemática de deserción y disminuir el tiempo de cursado de las carreras que se dictan en nuestra Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que las distintas Escuelas han conformado Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio tendientes a evaluar la currícula, los problemas asociados al dictado de las asignaturas, a la aprobación de las asignaturas en distintas instancias, todo ello, en pos de mantener la calidad y la pertinencia de los contenidos de los respectivos Planes de Estudio;

Que asimismo, en la Facultad se ha creado el CAPENAT que realiza múltiples actividades relacionadas a la apoyatura pedagógica a los estudiantes como así también de las prácticas docentes;

Que se han implementado distintos proyectos de tutorías estudiantiles y tutorías docentes, como mecanismos de apoyo al avance y la finalización de los estudios universitarios;

Que existen instancias de diagnósticos integrales y de evaluación de los conocimientos de los alumnos ingresantes, que son realizados tanto por el CIU como por el CAPENAT;

Que por otro lado, concurren diferentes becas nacionales, provinciales y de la propia Universidad que tienen como objetivo otorgar posibilidades a los estudiantes, motivándolos a la prosecución de sus estudios universitarios;

Que asimismo, en el ámbito de la Facultad se han valorado mecanismos administrativos para apoyo a las instancias académicas como las prórrogas de regularidades y los cursados fuera del régimen de correlatividades;

Que es necesario reunir todos los esfuerzos en un Plan Estratégico de la Facultad que contribuya, tanto cualitativa como cuantitativamente, a reducir el tiempo de cursado de las carreras, como también a disminuir el desgranamiento inicial y los progresivos en el trayecto del cursado de las carreras que se dictan en la Facultad;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Crear la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica** de la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica estará conformado por los Directores de Escuelas, dos representantes por cada una de las Sedes Regionales, un representante del CAPENAT, un representante por los tutores docentes pares; un representante por los tutores estudiantiles,

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 411**

Salta, 22 de abril de 2015

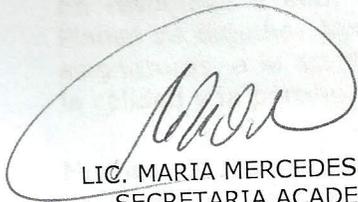
EXPEDIENTE N.º 10.349/15

un representante por cada Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio de cada Escuela, un representante de la Facultad de la Comisión de becas de la Universidad; un representante por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, un representante por el Centro de Estudiantes y el Coordinador del último CIU implementado o el mecanismo que lo suplante.

**ARTICULO 3º.- APROBAR** y poner en vigencia a partir del día de la fecha, la Fundamentación, Objetivos y Aspectos Operativos de la **Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica**, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º.-** Elévese a la Comisión de Docencia y Disciplina para su conocimiento, consideración y opinión de la pertinencia de la relación de la misma con el Consejo Directivo.

**ARTICULO 5º.-** Hágase saber a quien corresponda, dese amplia difusión, publíquese en boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Prof. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

EXPEDIENTE N.º 10.349/15

**A N E X O**

**COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y  
PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**FUNDAMENTOS**

Los procesos de acreditación de las diferentes carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Naturales, evidenciaron la falta de información referida al seguimiento y rendimiento académico de las cohortes de estudiantes de los diferentes planes de estudios, de las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

En respuesta a ello, las distintas Escuelas han conformado Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios tendientes a evaluar la curricula, los problemas asociados al dictado de las asignaturas, a la aprobación de las asignaturas en distintas instancias, todo ello, manteniendo la calidad y la pertinencia de los contenidos de los respectivos Planes de Estudio.

Muchos de los resultados de seguimientos de las mencionadas comisiones, seguramente contendrán aspectos comunes que deben ser abordados íntegramente desde la Facultad de Ciencias Naturales.

Por otra parte, existen numerosos mecanismos que propenden a reducir el desgranamiento de los estudiantes en el transcurso de su trayecto universitario como así también a disminuir el tiempo de cursado de sus carreras. Entre ellos podemos citar la apoyatura pedagógica a los estudiantes como así también de las prácticas docentes realizada por el CAPENAT, los distintos proyectos de tutorías estudiantiles y tutorías docentes y las diferentes becas nacionales, provinciales y de la Universidad, entre otros.

Así también, se cuenta con numerosos diagnósticos integrales y de evaluación de los conocimientos de los alumnos ingresantes que son realizados tanto por el CIU como por el CAPENAT.

De similar modo, la Facultad ha recurrido a mecanismos administrativos para apoyo a las instancias académicas como las prórrogas de regularidades y los cursados fuera del régimen de correlatividades, los cuales merecen una evaluación integral.

Por ello es necesario reunir todos los esfuerzos en una sola instancia integral, que contribuya, tanto cualitativa como cuantitativamente, a reducir el tiempo de cursado de las carreras, como también a disminuir el desgranamiento inicial y los progresivos en el trayecto del cursado de las carreras que se dictan en la Facultad;

Se hace necesario entonces contar con mecanismos de evaluación permanente que permitan analizar de manera continua, sostenida y eficaz las diferentes acciones que se realizan desde la Universidad, la Facultad y las diferentes Escuelas para dar soluciones concretas a la problemática de deserción y disminuir el tiempo de cursado de las carreras que se dictan en nuestra Facultad, como así también otras escenarios que hacen al rendimiento académico, a la calidad de la enseñanza-aprendizaje y al desempeño estudiantil en su paso hacia la vida profesional.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 411**

Salta, 22 de abril de 2015

EXPEDIENTE N.º 10.349/15

Esta situación genera la necesidad de constituir una Comisión específica formada por docentes, personal del Departamento de alumnos y estudiantes que tenga como principal función el seguimiento de las cohortes de los estudiantes de los diferentes planes de estudios, analice el rendimiento académico y sistematice la información referida a los alumnos a fin de dar soluciones concretas a la problemática de deserción y el tiempo de cursado de las carreras que se dictan en nuestra Facultad;

**Objetivos**

Analizar el seguimiento de cada una de las cohortes de los diferentes planes de estudios de las carreras que se dictan en esta Facultad, con la información de las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudio de las distintas carreras.

Profundizar en las causas de la deserción estudiantil y proponer medidas para su mitigación y/o disminución, como así también medidas permanentes para su cuali-cuantificación.

Indagar sobre las diferentes estrategias que se llevan adelante desde las Escuelas, la Facultad y la Universidad con fines de evitar el desgranamiento y reducir los tiempos de cursado de las carreras.

Establecer estrategias que posibiliten medidas concretas para solucionar los problemas de deserción y de tiempos de cursado de las carreras, como así también de mecanismos que aseguren el óptimo rendimiento académico, la excelencia en la calidad de la enseñanza-aprendizaje y una profundización en los aspectos relevantes del desempeño estudiantil en su paso hacia la vida profesional.

Proponer Planes Estratégicos en relación a la consecución de los presentes objetivos.

**Aspectos operativos**

La Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica estará conformado por los Directores de Escuelas, dos representantes por cada una de las Sedes Regionales, un representante del CAPENAT, un representante por los tutores docentes pares; un representante por los tutores estudiantiles, un representante por cada Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio de cada Escuela, un representante de la Facultad ante la Comisión de becas de la Universidad; un representante por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, un representante por el Centro de Estudiantes y el coordinador del último CIU implementado o el mecanismo que lo suplante.

Se reunirá una vez al mes y deberá elevar un informe semestral de las actividades de la Comisión.

La Comisión deberá elaborar su reglamento y presentarlo al mes de su constitución. El mismo deberá ser revisado por la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento para emisión de resolución del decanato.

La Comisión tendrá tres mecanismos de asesoramiento:

- 1) Elevación de recomendaciones de tipo administrativo y/u organizativos.
- 2) Elevación de Planes Estratégicos que serán puestos a consideración de la Comisión de Docencia y Disciplina, los cuales tendrán duración máxima y revisiones periódicas.

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2015- 411**

Salta, 22 de abril de 2015

EXPEDIENTE N.º 10.349/15

- 3) Actas de reuniones, que serán también puestas a consideración del Consejo Directivo, previa intervención de la Comisión de Docencia y Disciplina.

La Comisión dependerá del Decanato y Secretaría Académica y deberán elevar informes semestrales que serán puestos a consideración del Consejo Directivo, previa intervención de la Comisión de Docencia y Disciplina.